



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Coordinación de Comunicación Social

BOLETIN No. 02

H. Puebla de Z. a 31 de Marzo de 2009

Abre IEE convocatoria dirigida a grupos de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político estatal

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó en sesión especial convocar a los grupos de ciudadanos que pretendan participar en los procesos electorales, a fin de que puedan obtener el registro como partido político estatal, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 32 y 89 fracción XVI del Código de Instituciones y Procesos Electorales.

Asimismo, constituyó la Comisión Especial de Análisis a las Solicitudes que Presenten los Grupos de Ciudadanos Interesados en Obtener su Registro como Partido Político Estatal, integrada por los Consejeros Electorales Paul Monterrosas Román, José Joel Paredes Olguín, José Víctor Rodríguez Serrano, Juan Carlos de la Hera Bada y Rosalba Velásquez Peñarrieta.

Esta comisión realizará el análisis exhaustivo de las solicitudes que se presenten, así como el estudio detallado de la documentación que con la finalidad de cumplir los requisitos legales se exhiba por parte de los grupos de ciudadanos.

De acuerdo con la convocatoria, los documentos que deben acompañar a la solicitud de registro son: actas protocolizadas de las asambleas municipales y estatal constitutivas, en las que consten las relaciones de sus afiliados, por municipio; documentos en los que conste la declaración de principios, programa de acción y los estatutos; nombramiento de los titulares de sus órganos de representación; y acreditación de dos años de actividad política anterior a la solicitud de registro.

Entre los requisitos se encuentran: contar con declaración de principios, programa de acción y estatutos, en los términos del Código de la materia; representar una corriente de opinión con sustento social, que le dé carácter propio; haber realizado actividades políticas con dos años, por lo menos, de anterioridad a la solicitud de registro; y acreditar ante el órgano electoral, a través de constancia de Notario Público, tener domicilio y órganos de representación, en las dos terceras partes de las cabeceras de los distritos electorales uninominales del Estado.

A partir de este miércoles, primero de abril, y hasta el 18 de mayo estará abierto el periodo para la presentación de solicitudes y acreditación de los requisitos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado, ubicada en la calle 15 Poniente No. 3515, Colonia Belisario Domínguez, de la ciudad de Puebla.

El horario de recepción de solicitudes será de lunes a viernes de 8:30 horas a 14:00 horas y de 17:00 horas a 20:00 horas, con excepción del día dieciocho de mayo del año en curso, cuya recepción concluirá hasta las 24 horas de ese día.

Para la presentación de la solicitud, los grupos de ciudadanos, deberán observar los requisitos señalados en el Manual dirigido a los Grupos de Ciudadanos que pretendan participar en los Procesos Electorales, a fin de que puedan obtener su registro como Partido Político Estatal y en el Instructivo para la presentación de las solicitudes y cumplimiento de requisitos por parte de los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su registro como Partido Político Estatal, disponibles en la página del IEE: www.ieepuebla.org.mx

Los grupos de ciudadanos podrán recibir asesoría sobre los documentos mencionados por parte del personal de la Secretaría General y de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación en un horario de lunes a viernes de 8:30 horas a 16:00 horas, previa cita a los teléfonos 303 11 00 y 01800 712 96 94.

ATENTAMENTE
Coordinación de Comunicación Social
Tels: 3 03 11 01